

Proveedora de Seguridad Industrial del Golfo S.A. de C.V. ("ValLEN México") forma parte de Grupo Sonepar ("Sonepar"), mismo que está comprometido a actuar como un ciudadano corporativo responsable en todo el mundo. Creemos que los altos estándares de comportamiento ético, social y ambiental son esenciales y esperamos lo mismo de nuestros proveedores y su cadena de suministro.

Nuestros proveedores deberán cumplir con el Código de conducta de Sonepar, todas las leyes y regulaciones aplicables, las obligaciones contractuales y los términos de este Código de conducta para proveedores.

CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES

Los proveedores deben asegurarse de que su producción, productos y servicios cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, tanto locales como de otro tipo. Los proveedores también deben cumplir con las leyes, regulaciones y procedimientos locales que se aplican a sus plantas de fabricación.

DERECHOS HUMANOS

Los proveedores deben respetar los derechos humanos y la privacidad de cada individuo. Se espera que los proveedores traten a las personas con respeto y dignidad, promuevan la diversidad y la igualdad de oportunidades para todos y fomenten una cultura inclusiva, comprometida y ética.

Trabajo infantil

Los proveedores no harán uso de trabajo infantil ni realizarán negocios con socios comerciales que utilicen trabajo infantil. El término "infantil" significa cualquier persona menor de la edad mínima legal aplicable a los empleados donde se realiza el trabajo, siempre que la edad legal sea consistente con las edades mínimas para trabajar definidas por la Organización Internacional del Trabajo.

Trata de personas

Los proveedores se abstendrán de la contratación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, mediante la fuerza, el fraude o la coacción con fines de explotación. También se abstendrán de utilizar o proporcionar mano de obra o servicios adquiridos ilegalmente y, en particular, a través del tráfico ilícito de migrantes.

Trabajo forzado

Los proveedores nunca emplearán ni obligarán a nadie a trabajar en contra de su voluntad ni realizarán negocios con socios comerciales que promuevan o utilicen dichas prácticas.

PRÁCTICAS DE EMPLEO

Los proveedores evitarán el acoso y se asegurarán de que sus empleados puedan trabajar en un entorno libre de abuso físico, psicológico y de otro tipo.

Los proveedores deben asegurarse de respetar los derechos de sus empleados y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en el país o países en los que operan. Esto incluye todos los derechos y estándares mínimos relacionados con salarios, beneficios y condiciones de trabajo.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos legales aplicables para compensación de los empleados y horas de trabajo.

Se espera que los proveedores respeten la libertad de asociación o de los trabajadores y sus derechos de comunicarse abiertamente con la gerencia con respecto a las condiciones de trabajo sin temor a acoso, intimidación, sanción, interferencia o represalias.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos legales aplicables para compensación de los empleados y horas de trabajo.

Se espera que los proveedores respeten la libertad de asociación o de los trabajadores y sus derechos de comunicarse abiertamente con la gerencia con respecto a las condiciones de trabajo sin temor a acoso, intimidación, sanción, interferencia o represalias.

SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD

Los proveedores respetarán su entorno y trabajarán para minimizar los impactos ambientales vinculados a sus actividades. Se esforzarán por utilizar la energía de la forma más eficiente posible y promoverán el uso de energías renovables.

Los proveedores deben garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de sus empleados, visitantes y otras personas involucradas en sus actividades comerciales.

Además, cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables y harán todo lo posible para respetar los procedimientos de salud y seguridad.

CORRUPCIÓN

Cumplimiento de las leyes anticorrupción

Los proveedores no tolerarán ni se involucrarán en ninguna forma de corrupción o tráfico de influencias y no otorgarán, ofrecerán, prometerán ni pedirán, directa o indirectamente, nada de valor para o de un funcionario público o un empleado del sector privado para influir en acciones u obtener una ventaja indebida. Esto incluye cualquier pago de facilitación.

Se espera que los proveedores lleven a cabo una diligencia debida razonable para prevenir y detectar la corrupción y el tráfico de influencias en todos los acuerdos comerciales, incluidas las asociaciones, las empresas conjuntas y el uso de intermediarios como agentes o consultores.

Obsequios e invitaciones

Los intercambios de obsequios o invitaciones no se pueden utilizar para obtener una ventaja competitiva injusta. En cualquier relación comercial, los proveedores deben asegurarse de que la oferta o la recepción de cualquier obsequio, invitación, entretenimiento o cortesía comercial esté permitida por la ley y los reglamentos, con un propósito legítimo, razonable y sin la intención de influir, y que estos intercambios no violen las reglas y estándares de la organización del destinatario y son consistentes con las costumbres y prácticas razonables del mercado.

COMPETENCIA

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos de prácticas comerciales, antimonopolio y de competencia aplicables. Al hacerlo, se abstendrán de prácticas tales como intercambios indebidos de información y datos, acuerdos de precios con competidores, manipulación de licitaciones, asignación inadecuada de clientes o territorios u otras prácticas que restrinjan ilegalmente la competencia.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proveedores evitarán todo tipo de conflictos de intereses y situaciones que puedan tener la apariencia de un conflicto de intereses en el negocio que realizan con ValLEN México y/o Sonepar. Las situaciones potenciales que podrían dar lugar a un conflicto de intereses entre los proveedores y ValLEN México y/o Sonepar deben discutirse con ValLEN México y/o Sonepar, según corresponda.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proveedores tomarán las medidas necesarias para proteger toda la información y los datos confidenciales de ValLEN México y/o Sonepar, que incluyen, entre otros, información y datos confidenciales, de propiedad, específicos de la empresa y personales. La información y los datos no deben utilizarse para fines más allá del alcance de los acuerdos comerciales con ValLEN México y/o Sonepar, sin primero obtener la aprobación de ValLEN México y/o Sonepar por escrito, según corresponda.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual y siempre se abstendrán de violar los derechos de propiedad intelectual de terceros en todos los casos al desarrollar, fabricar o entregar productos o prestar servicios a ValLEN México y/o Sonepar. Los proveedores no cometerán ningún tipo de infracción ni suministrarán productos falsificados.

INFORMACIÓN PERSONAL

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre la protección de datos personales.

CUMPLIMIENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Control de exportación e importación

Los proveedores deben asegurarse de que sus acciones cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables que se apliquen a la importación y exportación de bienes que brindan o servicios que prestan.

En particular, los proveedores tomarán medidas para evitar actuar de cualquier manera que pudiera resultar en una violación de las leyes de sanciones aplicables, administradas o aplicadas por cualquier autoridad nacional o internacional.

Sustancias peligrosas y minerales conflictivos

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables con respecto a sustancias peligrosas y minerales de conflicto.

En particular, los proveedores tomarán medidas para determinar si sus productos contienen minerales conflictivos. Los minerales de conflicto son materias primas, como estaño, tantalio, oro y tungsteno, que son comercializados directa o indirectamente en el mercado internacional por grupos violentos en zonas de conflicto o países vecinos. Si este es el caso, los proveedores llevarán a cabo una investigación meticulosa para verificar la cadena de suministro en busca del origen de los materiales en cuestión y tomarán las medidas necesarias para garantizar que los productos suministrados a ValLEN México y/o Sonepar estén libres de dichos minerales conflictivos.

REGISTROS PRECISOS

Se espera que los proveedores mantengan registros precisos y no alteren ninguna entrada de registro para ocultar o tergiversar la transacción subyacente que representa. Todos los registros, independientemente del formato, realizados o recibidos como evidencia de una transacción comercial deben representar de manera completa y precisa la transacción o el evento que se documenta. Los registros deben conservarse en función de todos los requisitos de retención legales y contractuales aplicables.

INFORMES

Los proveedores deben proporcionar a sus empleados los medios adecuados para plantear problemas o inquietudes para su discusión, sin temor a represalias. Los asociados de los proveedores también pueden optar por utilizar el procedimiento de denuncia de irregularidades de Sonepar accesible a terceros, como se indica en el sitio web corporativo de Sonepar.